

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad según lo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe. 1.980-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se transforma la plaza de Profesor especial de «Aritmética y Geometría» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid en la de «Forja».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que una de las dos dotaciones de Profesor especial, con 7.680 pesetas de sueldo o gratificación, consignadas en el crédito número 348.117/11 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, actualmente asignada a la enseñanza de «Aritmética y Geometría», se aplique en lo sucesivo a la de «Forja».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 4 de marzo de 1964 por la que se señala el precio de venta del libro de texto «Historia de la Cultura», original de don Manuel Ballesteros y don Roberto Ferrando.*

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 70 pesetas el precio de venta del libro de texto «Historia de la Cultura», original de don Manuel Ballesteros y don Roberto Ferrando, autorizado para el cuarto curso del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 14 de marzo de 1964 por la que se autoriza el establecimiento oficial en el Conservatorio de Música de Murcia de la asignatura de «Timbales e instrumentos rítmicos de percusión».*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada por el Conservatorio Profesional de Música de Murcia, y con el fin de atender en dicho Centro a las necesidades de la enseñanza de «Instrumentos rítmicos», derivadas de la exigencia de titulación en la nueva reglamentación laboral de Bandas y Orquestas,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el establecimiento oficial en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia de la asignatura de «Timbales e instrumentos rítmicos de percusión»,

autorizándose al mismo tiempo al Centro indicado para que eleve propuesta de Profesor Interino para dicha enseñanza en la categoría de Profesor Especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

*ORDEN de 17 de marzo de 1964 por la que se adscribe una dotación de Auxiliaría, vacante en el Conservatorio de Música de Valencia, a la asignatura de «Coreografía clásica y folklórica española».*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de Auxiliaría en el Conservatorio Profesional de Música de Valencia por jubilación de don José Alonso Valls, y de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección del Centro indicado para la extensión de sus enseñanzas.

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de referencia se amortice en la asignatura de «Piano» y pase a ser adscrita a la de «Coreografía clásica y folklórica española».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

*ORDEN de 17 de marzo de 1964 por la que se adscribe una dotación de Auxiliaría, vacante en el Conservatorio de Música de Sevilla, a la asignatura de «Violín».*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla la dotación de una Auxiliaría numeraria por pase a la situación de excedencia voluntaria de la Auxiliar de «Cultura» doña Rosario Sarmiento Fernández, y de conformidad con la petición formulada por el Conservatorio para mejor atender las necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio ha dispuesto que la referida dotación vacante se adscriba a una Auxiliaría de «Violín», quedando amortizada en su anterior denominación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCIONES de la Subsecretaría, en extracto, referentes a Fundaciones benéfico-docentes.*

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se autoriza la venta en pública subasta notarial de una finca propiedad de la Fundación «Don Ramón Alvarez y esposas», de Gijón (Oviedo).

Madrid, 16 de diciembre de 1963.

\*

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se concede autorización para hacer efectivos determinados intereses de enajenaciones de la Deuda Pública Interior, propiedad de la Fundación «Gómez Palacio Lastra», interrumpiendo así el plazo de prescripción de los mismos.

Madrid, 16 de febrero de 1964.

\*

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se propone se declare definitivamente adjudicada la casa número 63 de la calle del General Franco, de Archidona (Málaga), hasta ahora propiedad de la Fundación «José del Valle Pérez», al único licitador, don Cristóbal Moreno Ruiz.

Madrid, 24 de febrero de 1964.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, de aplicación a la Empresa «AEG Ibérica de Electricidad, S. A.»*

Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial de aplicación a todos los centros de trabajo de la Empresa «AEG Ibérica de Electricidad, S. A.», y

Resultando que la Secretaría General de la Organización Sindical ha remitido el texto de dicho Convenio con informe favorable;